

BASES CAMPAÑA
“Actualiza tu celular en Cajeros BancoEstado y gana un LCD”

El presente documento contiene las Bases de la campaña “Actualiza tus datos en Cajeros BancoEstado y gana un LCD”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BancoEstado ha organizado una campaña que busca, a través de un sorteo, premiar a clientes del segmento Persona que actualicen el número de su teléfono celular a través los cajeros automáticos BancoEstado.

Segundo: Registro de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles en www.bancoestado.cl en Bases y Concursos.

Tercero: Participantes de la Campaña

Participarán en el sorteo un grupo de clientes seleccionados del segmento Personas de BancoEstado, a quienes se les desplegará la opción de actualizar su celular en toda la red de cajeros automáticos del Banco.

Cuarto: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.

Quinto: Vigencia

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 09 de Diciembre de 2013 y 17 de Enero de 2014, ambos días inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

Sin perjuicio de esto, BANCOESTADO podrá discrecionalmente extender o renovar esta campaña si lo estima conveniente y por hasta 30 días adicionales, previo aviso a

INGESMART S.A., empresa que llevará a cabo el sorteo, y a los participantes en la forma indicada en la cláusula séptima.

Sexto: Condiciones generales de participación

Para esta campaña se requerirá que los participantes actualicen su teléfono celular en la opción desplegada en el Cajero, y seguir las instrucciones que ahí se le presentan.

Séptimo: Sorteo

El día 04 de Febrero de 2014 se realizará un sorteo para premiar a un ganador que haya cumplido con los requisitos señalados precedentemente, durante el período de la campaña.

Sin perjuicio de esto, atendido lo mencionado en la cláusula Quinta, BancoEstado podrá modificar la fecha antes mencionada, previo aviso a INGESMART S.A., modificación de las presentes Bases y adecuada y oportuna difusión de la modificación a los participantes a través de los mismos medios utilizados para avisar de esta campaña.

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Octavo: Premio

El premio para el Ganador consiste en un LCD de 32 pulgadas marca Sony.

Noveno: Comunicación a Ganador

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación, a lo menos, del nombre de la persona ganadora. Esta publicación se realizará el día 06 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2014.

Décimo: Entrega de premios

El ganador será contactado por INGESMART S.A. y podrá solicitar el despacho del premio a su domicilio o bien, podrán retirarlo de las oficinas de la empresa ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones), en fecha y horario previamente acordado. El despacho será por cargo de INGESMART S.A.

El plazo para reclamar el premio será hasta el 28 de Febrero de 2014. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que INGESMART haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que INGESMART registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello.

En caso de no acreditarse lo anterior, INGESMART estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

INGESMART no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

Undécimo: Responsabilidad

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Duodécimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y del ganador, de manera que tanto INGESMART S.A. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de aquel, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la cláusula Segunda, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio

que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.